

Lobos, 8 de julio de 2003.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S _____ / _____ D

**Ref.: Exp. N° 68/2003 del H.C.D.-
(Exp. 4067-4741/03 del D.E.M.).-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2154**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA N° 2154

ARTICULO 1º: Convalídase el acuerdo suscripto el día 6 de mayo de 2003 entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Jefe Departamento Zona VI Señor Ingeniero Carlos A. Guzzetti “ad referéndum” del Administrador General Ing. Guillermo M. Cabana y la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente Municipal Dr. Juan Erriest, obrante en fs. 1 del Expediente N° 4067-4741/03, por el que la citada Dirección de Vialidad pone al servicio del Municipio una retropala y su equipista Señor Raúl Magariños.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza impútase a la Cuenta “Viáticos y Movilidad” 2.4.01.1.1.2.11. del Presupuesto de Gastos en vigencia.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-